



Resolución Directoral Regional N° 01623

Huánuco, **25 ABR 2024**

El Oficio N° 072-2024-DG.IESPP JCC-A de fecha 09 de abril de 2024, el documento N° 04724123-2024, el expediente N° 02887470-2024 y demás recaudos que se acompañan como antecedentes en once (11) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 072-2024-DG.IESPP JCC-A de fecha 09 de abril de 2024, procedente del Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "José Crespo y Castillo" de Aucayacu, distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, informa la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de doña **JUDITH MARTHA PORTOCARRERO ZEVALLOS**, docente superior del referido Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública.

Que, mediante solicitud de fecha 08 de abril de 2024, doña **JUDITH MARTHA PORTOCARRERO ZEVALLOS**, docente estable del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "José Crespo y Castillo" de Aucayacu, distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, solicita licencia sin goce de haber por motivos particulares del **09/04/2024 al 31/12/2024**.

Que, mediante del Ítem 1. del literal b) del Artículo 87° de la Ley N° 30512 –Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y del literal a. del Artículo 218° del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU "Reglamento de la Ley N° 30512"; establece: **por motivos particulares, el docente puede solicitar licencia hasta por dos (02) años, continuos o discontinuos, contabilizados dentro de un periodo de cinco (05) años;**

Que, por las razones expuestas en el considerando precedente es procedente atender la petición de la recurrente en la forma como se precisa en la parte resolutive de la presente resolución;

Con lo informado por el Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "José Crespo y Castillo" de Aucayacu y el Proveído de la Oficina de Gestión Administrativa.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 30512 –Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU "Reglamento de la Ley N° 30512", la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 672-2023-GRH/GR;

SE RESUELVE:

1° **CONCEDER LICENCIA**, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, a doña **JUDITH MARTHA, PORTOCARRERO ZEVALLOS**, identificada con DNI. N° 06650813, Docente Superior del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública "José Crespo y Castillo" de Aucayacu, distrito de José Crespo y Castillo, provincia de Leoncio Prado, con 40 horas de jornada laboral, por **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (267) días, del 09/04/2024 al 31/12/2024, SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES.**

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al IESPP "José Crespo y Castillo" de Aucayacu, al Área de Escalafón y de Planillas, al Órgano de Control Institucional, a la interesada y a los demás órganos correspondientes de la Dirección Regional de Educación Huánuco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Lic. MARIO CABRERA GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

MCG/DREH
JCAA/DGA
WGCQ/R.RR.HH.
METR/T.A. II
19/04/2024

